

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 900, de 28 de septiembre de 2020, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.73, 74, 75 y 76, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-75, SECTOR COLICO - CABURGUA NORTE, que figuran a nombre de ESPINOZA JARPA MARTA KETY, REYES ESPINOZA SORAYA Y OTRA, REYES ESPINOZA SORAYA Y OTRA, y SAN MANUEL S A INVERSIONES Y DES, roles de avalúo 1319-332, 1319-333, 1319-333 y 1319-334, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 997, 764, 174 y 1.095 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PABLO ALEJANDRO SEPULVEDA GOMEZ, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informes de tasación de fecha 2 de julio de 2019, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$15.057.500.- para el lote N°73, \$12.869.500.- para el lote N°74, \$5.295.000.- para el lote N°75, y \$19.004.500.- para el lote N°76. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.